



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00508176-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11 por la cual se solicita la designación interina de personal docente;

Lo informado por la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 15 y en el orden 21 por la Secretaria de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados, desde 01/08/2021 hasta el 28/02/2022 por el personal docente que se menciona a continuación en las horas, cargo y dedicación que en cada caso se indica:

- GOMEZ LLANES, Eliana (Leg. N° 50863), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: inglés (Cód. 318).
- CARNERO, Angélica (Leg. N° 48190), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de la Unidad Curricular Optativa III: Inglés Orientado (Cód. 318).
- CARNERO, Angélica (Leg. N° 48190), en el dictado de 2 (dos) horas cátedra de la Unidad Curricular Tutoría del Ciclo Básico (Cód. 318).
- CARNERO, Angélica (Leg. N° 48190), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de la Unidad Curricular Tutoría del Ciclo Orientado (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -